

EXP-UNC: 0012396/2015

VISTO:

El pedido de Aval presentado por la Dra. María Cecilia Ames, para percibir el Incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

La resolución 1.879 del 20 de noviembre de 2.008 dictada por el Ministerio de Educación de la Nación, en la que se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores;

La resolución Rectoral Nro. 2.562/04 que establece el procedimiento que deberán seguir para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva, aquellos docentes investigadores que se desempeñan en organismos de Ciencia y Tecnología y que tengan cargos docentes con dedicación simple o semiexclusiva, tengan como lugar de trabajo las Universidades Nacionales y cumplan con las obligaciones que la Universidad les exige.

Que la Profesora Dra. María Cecilia Ames se desempeña como Profesora Titular de dedicación semiexclusiva de la cátedra "Historia Antigua General" y Categoría II a la Investigación.

Que la Profesora mencionada eleva el informe de actividades 2013- 2014 (Fs. 2 - 7).

Que la docente mencionada cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25º del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores y ha observado los requerimientos previstos en la resolución rectoral 2.562/04.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad toma conocimiento y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el informe de actividades 2013-2014 elevado por la Dra. María Cecilia Ames.

ARTÍCULO 2º OTORGAR aval a la Profesora Dra. María Cecilia Ames, legajo 25.389, para percibir el incentivo como docente investigadora de dedicación exclusiva

ARTÍCULO 3º Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 077

PJG


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES